

## **CULMINA PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA A LA LEY UNIVERSITARIA**

### **( Nota Informativa )**

La Asamblea Nacional de Rectores dio por concluido el proceso de adecuación del régimen académico de la Academia Diplomática del Perú (ADP) “Javier Pérez de Cuellar” a las disposiciones de la Ley Universitaria, reconociéndole los deberes y derechos otorgados mediante las leyes 28598, 29292 y 29696, y la Resolución 1303-2009-ANR.

Dicha adecuación, iniciada en junio del 2011 a través de la Comisión de Trabajo designada por Resolución Viceministerial 227/RE, conlleva el reconocimiento del rango universitario de este Centro Superior de Estudios de Postgrado, así como el acceso al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Para ello, se ha iniciado un proceso de reingeniería institucional que comprende el establecimiento de un nuevo Modelo Educativo de la ADP que se sustenta en ocho principios pedagógicos: aprendizaje por competencias, aprendizaje como proceso creativo, aprender a aprehender, educación centrada en el alumno, el profesor como facilitador del aprendizaje, valoración de la diversidad, evaluación para el aprendizaje, y aprendizaje interdisciplinario.

La medida, adoptada mediante Resolución Nro. 0179-2012-ANR, beneficia a los miembros del Servicio Diplomático egresados de la ADP desde 1958, al multiplicar sus oportunidades de capacitación y perfeccionamiento profesional a nivel de postgrado tanto nacional e internacionalmente.

De igual modo, facilitará la regularización de la inscripción de los títulos y grados académicos conferidos por la ADP, que a la fecha alcanzan a 581 egresados con el Título Profesional de Licenciado en Relaciones Internacionales y 493 graduados del programa de Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

Se ha logrado también la aprobación del Programa de Complementación Universitaria, que permitirá otorgar el Grado Académico de Bachiller en Relaciones Internacionales a aquellos funcionarios que tienen el título de Licenciado en Relaciones Internacionales y no cuentan con dicho grado académico.

La Academia Diplomática en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, dará las indicaciones pertinentes paulatinamente para los procesos y trámites a los que habrá lugar.